

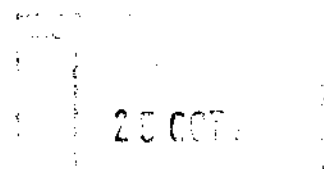
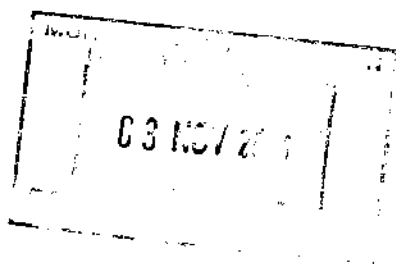
REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05 NOV 2021

DECRETO N° 2303 /

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N°6673/2020 de fecha 04 de octubre de 2020, de Sr. Subsecretario Regional de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Proyecto PMU Línea Emergencia **"Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón"** de la comuna de Concón, Código ID 1-C-2018-1699. Por un monto total de \$ 47.630.167 impuesto incluido.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- c) El Expediente Técnico del Proyecto realizado por el Arquitecto Alberto Radrihan Rodríguez antes indicado y financiado que contiene: Especificaciones Técnicas; Planos; Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública PMU Línea Emergencia **"Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón"** de la comuna de Concón, Código ID 1-C-2018-1699.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101 de fecha 12 de abril de 2021, de Sr. Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón, indicando que en el ítem 31.02.004.318 existe disponibilidad presupuestaria por un importe de M\$47.639 impuestos incluidos.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- i) D.A. N°1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- j) D.A. N°1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- k) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la Resolución Exenta N°6673/2020 de fecha 04 de octubre de 2020, de Sr. Subsecretario Regional de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Proyecto PMU Línea Emergencia EMO "Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón" de la comuna de Concón, Código ID 1-C-2018-1699 y distribuye recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal del fondo de emergencia transitorio covid-19 comuna de Concón (E19759/2020) de \$ 47.630.167.
2. **APRÚEBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) y d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Publica del proyecto **PMU emergencia EMO** "Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón" de la comuna de Concón, Código ID 1-C-2018-1699.
3. **APRÚEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

**PROYECTO: "REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L VILLA PRIMAVERA CONCÓN".**

**1. INTRODUCCION**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

**1.1 Objetivos del Contrato**

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L VILLA PRIMAVERA CONCÓN"**, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$47.630.167.- (Cuarenta y siete millones seiscientos treinta mil ciento sesenta y siete pesos)**.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

***La obra a contratar suma alzada.***

**1.2 Visita a Terreno**

No se considera visita a terreno por la contingencia del país debido al COVID-19, para la presente licitación pública. No obstante, la circunstancia de no haberse considerado una visita a terreno obligatoria no impide que los eventuales interesados realicen una inspección al lugar de los trabajos para recabar información y formarse una idea de la obra por realizar.

25 OCT 2020

**1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)**

**1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)**

*No se contempla según lo establecido en el Diario Oficial N°43.077 de fecha 14 de octubre de 2021 Normas Generales CVE 2024453 que modifica el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 Compras Públicas.*

**1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

**1.4.1 Glosa**

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** *"Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L VILLA PRIMAVERA CONCÓN".*

**1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)**

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

**1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)**

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** *"Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L VILLA PRIMAVERA CONCÓN".*

**1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)**

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4. /

**1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)**

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

**2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).**

**No se requiere** la inscripción en registros especiales para la participación en la presente licitación.

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores.

## **2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta**

### **2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")**

**Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:**

- Obras de edificación y mantenimiento en general de edificaciones, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

### **2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")**

**No se requiere la inscripción en registros especiales para la participación en la presente licitación.**

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores.

## **3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)**

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

## **4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)**

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá **exceder de 90 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Según Especificaciones Técnicas Adjuntas.

## **5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)**

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño SUBDERE, ver formato en página [www.subdereenlínea](http://www.subdereenlínea), manual de vallas.

**6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)**

**6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)**

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

**7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)**

**7.1. Monto disponible.**

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

**\$ 40.025.350. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.**

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

**7.2. Monto máximo Primer Estado de Pago.**

En relación a lo señalado en el artículo 17.1.2, de las BAG, Estados de Pago, se deja expresa constancia que el primer estado de pago de la obra no podrá exceder de veintiséis millones ciento noventa y seis mil quinientos noventa y dos pesos (\$26.196.592) IVA incluido.

**7.3. Certificado cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.**

En relación a lo señalado en el artículo 17.1.3, de las BAG, Revisión y Aprobación del Estado de Pago, el Contratista deberá considerar que los certificados que acreditan el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la obra deben hacer referencia textual y expresa a la obra que se informa.

**8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)**

**8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)**

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

**8.1.1** El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

**8.1.2** El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG).

**Octubre 2021**

25 OCT 2021

FORMULARIO ANEXO Nº 1

**"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".**

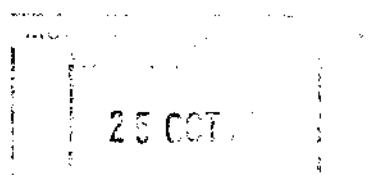
**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**ID Nº**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

**CONCÓN,.....**



FORMULARIO ANEXO Nº 2

**"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

ID Nº

OFERENTE :
RUT :

**DECLARA:**

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

25 OCT.

FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A  
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

**"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".**

ID N°

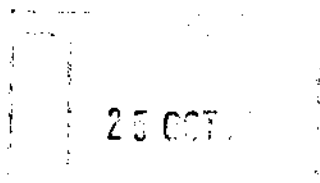
En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN"**.

**Declara:**

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....





**FORMULARIO ANEXO N°8  
DECLARACION JURADA DE SOCIOS  
PROPUESTA**

**"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

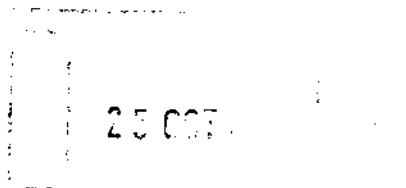
Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.**

Concón,.....



FORMULARIO ANEXO Nº 4

**"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".**

**ORGANIGRAMA DEL OFERENTE**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

20 OCT 2011

FORMULARIO ANEXO Nº 5

**"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".**

**RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>NOMBRE OBRA</b>	<b>SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA (M2)</b>	<b>FECHA</b>	<b>COMUNA</b>

(Insertar más filas si es necesario)

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

**CONCÓN,.....**

25 OCT 2011

FORMULARIO ANEXO N° 6

**"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".**

**OFERTA ECONÓMICA**

**ID N°**

OFERENTE:	
RUT:	

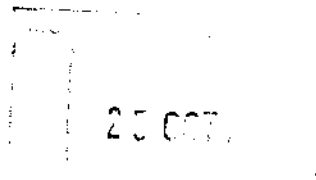
Pesos (\$) _____ (sin IVA) Este valor debe subirse al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
--

Plazo de _____ días corridos. Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno
---

NOTA:  
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN PESOS (\$), SIN IVA.  
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N°7

“REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN”

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

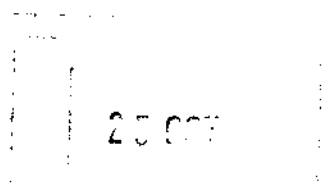
ÍTEM	DESIGNACIÓN PARTIDA	UNID.	CANT.	V.U.	TOTAL
<b>0</b>	<b>INSTALACIÓN DE FAENAS</b>				
0.1	Instalación de Faenas	mes			
0.2	Letrero indicativo de obra	N°			
<b>1</b>	<b>CUBIERTA EN ZINC ALUM ONDA ESTÁNDAR 0,5mm</b>				
1.1	Retiro de cubierta existente	M2			
1.2	Retiro de costaneras	M2			
1.3	Refuerzo de cerchas en estructura de techumbre	M2			
1.4	Costaneras 2" x 2"	M2			
1.5	Lana mineral 80 mm (40Kg/m3)	M2			
1.6	Fieltro 15 Lb	M2			
1.7	Cubierta en Zinc Alum onda estándar 0,5 mm	M2			
1.8	Caballote galvanizado 0,40 mm 40 cm, desarrollo	ml			
1.9	Limahoya galvanizado 0,40 mm y 30 cm, desarrollo	ml			
1.10	Forro hojalatería 0,40 mm				
<b>2</b>	<b>FRONTONES FIBROCEMENTO 6 mm</b>				
2.1	Retiro de revestimientos (planchas)	M2			
2.2	Retiro de estructuras de madera (frontón)	M3			
2.3	Frontón fibrocemento 6 mm	M2			
2.4	Rejilla de ventilación	N°			
2.5	Empaste (30% superficie)	M2			
2.6	Pintura esmalte 2 manos	M2			
<b>3</b>	<b>ALEROS</b>				
3.1	Revestimiento fibrocemento 6 mm Para aleros	M2			
3.2	Empaste	M2			
3.3	Pintura esmalte 2 manos	M2			
<b>4</b>	<b>CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS</b>				
4.1	Retiro de canales y/o bajadas existentes	ml			
4.2	Canaletas pvc	ml			

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

4.3	Bajada agua lluvia pvc 110 mm	ml			
<b>5</b>	<b>ASEO FINAL</b>				
5.1	Retiro de escombros cubierta	M3			
<b>Costo Directo</b>					
<b>Gastos Generales</b>					
<b>Utilidades</b>					
<b>Subtotal</b>					
<b>19% IVA</b>					
<b>Total</b>					

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**


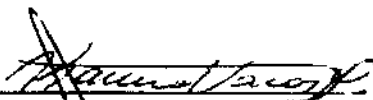
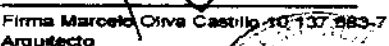
**CONCÓN.....**

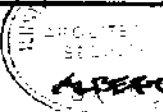


PROYECTO DE REPARACION DE TECHUMBRE	
Descripción y Especificaciones Técnicas de las Obras	
Villa Primavera - Block L	
DATOS DE LA OBRA	
1 NOMBRE DEL PROYECTO	Reparación de Techumbre Block L, Villa Primavera
2 TIPO PROYECTO	Reparación de Techumbre
3 TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	3 meses
4 NOMBRE DEL REP. LEGAL	Karina Varas Olivares
4.1 DIRECCIÓN	Conjunto Habitacional Villa Primavera, Block L, Con Cón, Región de Valparaíso
ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS
0	Instalación de Faenas.
0.1	Instalación de faenas. Se instalarán oficinas contenedor provisionales, que permitirán tanto al personal superior de la obra como al personal subalterno trabajar en relativa comodidad y seguridad. Así mismo, se contempla un contenedor como bodega para que los materiales y herramientas que se emplearán en la construcción se mantengan a buen resguardo y protegidos de la intemperie. También se considerará unidad de servicio higiénico químico con camerones, empalmes provisionales y comedor. Además, se considera el arriendo e instalación de 14 de cuerpos de andamios por el periodo que dure la obra, para trabajos en techumbre. Para todos los trabajos realizados en altura, se deberá utilizar además de seguridad con un sistema de anclamiento (estrobo y líneas de vida) independiente a la plataforma de trabajo. Una vez finalizados los trabajos, se procederá al posterior retiro de todos estos elementos.
0.2	Letrero indicativo de obra: Se instalará en lugar visible desde la vía pública, un letrero indicativo de obra de 1,50mt de alto por 3,60mt de ancho, apaisado, cuyo contenido informativo, proporciones, tipografía y colores están indicados en el Manual de Normas Gráficas - Obras, Versión 2019, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. La impresión será en vinilo PVC o adhesivo, con tintas solventes con filtro UV (garantía 3 años). Se instalará sobre bastidor metálico de perfiles cuadrados 40x40x2mm. 2 pilares de hierro rectangular 100x50x2mm, empotrados en las fundaciones, contravientos y travesaños de perfiles metálicos costaneras 80x40x15x2mm. Toda la estructura metálica recibirá dos manos de anticorrosivo. Plancha zincada soporte gráfico, 0,35mm. Fundaciones de hormigón grado H-15, de medidas 0,60m de ancho x 1,20m de largo y 0,80m de profundidad.
1	Cubierta en Zinc Alum onda estándar 0,5mm.
1.1	Retiro de cubierta existente: Por medios manuales se retirará cubierta existente de fibrocemento, cuidando no deteriorar la estructura o elementos cercanos. Los escombros serán trasladados a botadero autorizado.
1.2	Retiro de costaneras: Por medios manuales, se retirarán las costaneras existentes, cuidando de no deteriorar las cerchas u otros elementos cercanos. Los escombros serán trasladados a botadero autorizado.
1.3	Refuerzo de cerchas en estructura de techumbre (20% superficie): Se realizará colocando piezas de pino impregnado (PV, CCA de 1"x4" por ambos lados del elemento, fijándolas con placas apamadas con las fijaciones correspondientes del tornillo de 2 1/2" y/o según las normas del fabricante. Se realizará en las zonas de las cerchas que presenten daños, asegurando el elemento, teniendo especial cuidado en no dañar los elementos cercanos.
1.4	Costaneras 2" x 2": Se reemplazarán las costaneras existentes por costaneras de 2"x2" de pino impregnado del tipo (PV, CCA, dispuestas cada 60cm máximo y fijadas con clavos comentes de 4"
1.5	Lana mineral 80mm (40kg/m <sup>3</sup> ): Se considera como aislación térmica la instalación de lana mineral de 80mm de espesor Romeral. Esta debe cubrir de manera continua la superficie a aislar.
1.6	Fieltro 15lb.: Se consulta como barrera de humedad fieltro estático de 15lb marca Dynal o calidad similar, cuidando cubrir toda la superficie presupuestada. El traslape será de 10cm en todos los sentidos.
1.7	Cubierta en Zinc Alum onda estándar 0,5mm.: Se contempla la instalación de planchas de zinc alum de 0,5mm onda estándar. Serán afianzadas con tornillos 2 1/2" con gollita de neopreno los cuales actúan como sellos para evitar filtraciones, puesto en la parte alta de la onda con tres cordas de tornillos por plancha en cada apoyo con la costanera. El traslape será de una onda y media en sentido horizontal, y en sentido vertical corresponde a un traslape de 30cms. Posterior a la instalación se realizará la prueba de agua la cual se verificará visualizando el escurrimiento propio del agua hasta la llegada del nivel de piso, para verificar la correcta instalación con respecto a posibles filtraciones.
1.8	Caballete galvanizado 0,40mm y 40cm, desarrollo: Será de 0,40mm de espesor y 0,40mt de ancho. Su instalación se realizará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, fijándolas a la estructura de techumbre con clavo galvanizado con gollita de acero galvanizado fija y gollita de neoprene o similar, N° 8 2-1/2", o tornillo galvanizado con gollita de acero galvanizado de neoprene o similar, N° 7 1-1/4".
1.9	Limaholla galvanizado 0,40mm y 30cm, desarrollo: Se contemplan limaholla de fe galvanizado de 0,4mm con desarrollo de 30cm, con un ancho de canal de 10cm, marca Centro Acero o calidad similar. Se fijará con los elementos correspondientes, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
1.10	Ferro hojalatería 0,4mm.: Se instalará plancha galvanizada lisa 0,4mm por todo el perímetro de la cubierta que contenga encuentro con frontón de fibrocemento con un desarrollo de 50cm, como se indica en los planos correspondientes. Será fijada con clavos galvanizados en la cubierta y clavos hiti en el frontón, las especificaciones de las fijaciones son dadas por el fabricante, para evitar el escurrimiento de aguas lluvias entre la plancha de fibrocemento y la hojalatería se añade silicona neutra en todo el perímetro.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS
2	Frontones fibrocemento 6mm.
2.1	Retiro de revestimiento (planchas) Por medios manuales se retirará el revestimiento existente, cuidando no deteriorar la estructura o elementos cercanos. Los escombros serán trasladados a botadero autorizado.
2.2	Retiro de estructuras de madera (frontón): Se realizará el retiro por medios manuales de la estructura dañada. Los escombros serán trasladados a botadero autorizado.
2.3	Frontón fibrocemento 6mm. Se contempla la estructura del frontón con pino de 2"x2", impregnado IPV-CCA, fijado con clavos corrientes de 4". El revestimiento del frontón será con fibrocemento de 6mm, utilizando tornillos autoperforantes con cabeza autoevacuante, 6x1", ubicados a no más de 15cm de distancia entre ellos, y a no menos de 1cm del borde de la plancha. Se dejará una cantería entre planchas de 1cm, este incorporará sello de sílica neutra. Se tendrá en consideración que toda área debe quedar bien sellada para evitar el ingreso de aves y roedores.
2.4	Rejilla de ventilación. Se consulta rejilla de ventilación 20x20cm, reforzando la estructura de ser necesario.
2.5	Empaste (30% superficie): Se considera la aplicación de pasta de muro tipo F6 en las áreas de unión de planchas, como relape de las cabezas de clavo o tornillo, y/o en las zonas con detalles menores. La aplicación se realizará con herramientas adecuadas, y posteriormente se procederá al lijado de la superficie para eliminar cualquier irregularidad.
2.6	Pintura esmalte 2 manos. Se realizará con pintura del tipo esmalte al agua, en 2 manos, color tipo, marca Ceresita, Tricolor o calidad similar. Se debe tener especial cuidado con no dañar los elementos cercanos, cubriendo las superficies con polietileno y los bordes de los paños a intervenir con cinta de enmascarar. La superficie debe encontrarse limpia.
3	Aleros.
3.1	Revestimiento fibrocemento 6 mm. Para aleros (20% superficie): Se contempla la estructura del alero con pino de 2"x2", impregnado IPV-CCA, fijado con clavos corrientes de 4". El revestimiento del alero será con fibrocemento de 4 mm, utilizando tornillos autoperforantes con cabeza autoevacuante, 6x1", ubicados a no más de 15cm de distancia entre ellos y a no menos de 1cm del borde de la plancha. Se tendrá en consideración que toda área debe quedar bien sellada para evitar el ingreso de aves y roedores.
3.2	Empaste. Se considera la aplicación de pasta de muro tipo F6 en las áreas de unión de planchas, como relape de las cabezas de clavo o tornillo, y/o en las zonas con detalles menores. La aplicación se realizará con herramientas adecuadas, y posteriormente se procederá al lijado de la superficie para eliminar cualquier irregularidad.
3.3	Pintura esmalte 2 manos. Se realizará con pintura del tipo esmalte al agua, en 2 manos, color tipo, marca Ceresita, Tricolor o calidad similar. Se debe tener especial cuidado con no dañar los elementos cercanos, cubriendo las superficies con polietileno y los bordes de los paños a intervenir con cinta de enmascarar. La superficie debe encontrarse limpia.
4	Canales y bajadas aguas lluvias.
4.1	Retiro de canales y/o bajadas existentes: Por medios manuales se procederá al retiro de canales y/o bajadas existentes, tomando las medidas necesarias para no dañar la fachada. Los escombros serán trasladados a botadero autorizado.
4.2	Canafetas pvc. Se contemplan en PVC marca Vinilit P25, contemplando una bajada cementar para unir a los tubos de bajadas y las respectivas tapas en los extremos. Se instalarán de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, con gancho tradicional de largo 25cm fijados al tapacán cada 0,60mt.
4.3	Bajada agua lluvia pvc 110mm. Se contemplan en PVC sanitario marca Vinilit, color blanco de 110mm, contemplando una tubería de pvc de 87,5" en el término de la bajada que ajeje la caída del agua de las fundaciones. Se fijaran con abrazaderas de PVC de acuerdo a las recomendaciones del fabricante a los muros de la vivienda.
5	Aseo final.
5.1	Retiro de escombros cubierta: Terminados los trabajos se realizará la respectiva limpieza como el retiro de escombros, en relación al área intervenida. Los escombros serán trasladados a botadero autorizado.

 Firma Ricardo Carrasco Godoy 6 891 543-0 Directora Secplac Municipalidad de Con Con	 Firma Karina Varas Olivares 12 822 517-K Representante Legal del Grupo Organizado
Fecha: Enero 2020	 Firma Marcelo Ojiva Castillo 10 137 983-7 Arquitecto

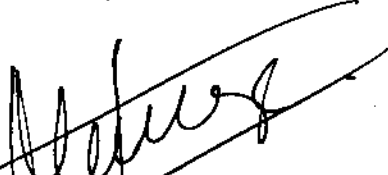

  
**ALBERTO I. RADEGÓN RODRÍGUEZ**  
 ARQUITECTO  
 SECPLAC

20 OCT 2020



**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

4. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la obra **"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN"** y la asignación los recursos correspondientes a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Carlos Cubillos Aránguiz, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Sebastián Astuya Chaparro, Dirección de Obras(S) Paulette Thiers y la Secretaria Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública **"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN"** informadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
6. **ESTABLÉZCASE**, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública: **"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN"** compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy como ministro de fé; el Sr. Director de la Secplac, don Carlos Cubillos Aránguiz ; la Sra. Directora de Obras Municipales(S), Paulette Thiers; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Sebastian Astuya Chaparro y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis, el profesional de la Dirección de Obras Municipales, Bruno Porras Abarca o quienes los subroguen.
7. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 5 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
8. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a los fondos depositados para estos efectos en la cuenta Fondos Externos Proyecto PMU **"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN"**. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101.
9. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**  
 (ALCALDE C)

**FARV/CCA/AIRR/mvp.**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal.
2. Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. Asesoría Jurídica.
4. Control.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. DOM.
8. SECPLAC (182).
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

23 OCT.